



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIA VEINTE Y NUEVE.

Manuel Suarez a nombre del Señor Don Manuel Vidaurre del Consejo de S. M. Oydor Decano de la Real Audiencia del Puerto, y en virtud de su poder que publicam^{te} exerceo en la misma forma de Vra. p^{re}sencia ante V. S. y digo: Que el Señor mi parte tiene que hacer uso en la Villa y Corte de Madrid de los autos y documentos que con la solemnidad necesaria exhibo, referentes a los soldados que esta manteniendo con el destino de la reconquista de Chile, sin perjuicio de contribuir con el A. F. o de su venta; y no siendo posible desprenderse de unas piezas que tanto le interesan, ocurro a V. S. para q. se saquen con citacion del Señor Síndico Procurador los Testimonios que le convengan a su Señoria, devolviendole los originales. Por tanto

A V. S. pido y sup^{lico} se sirva mandar segun se pretende por ser de justicia. Yo
P. su Proc.

Man. Vidaurre

Como lo pide con citacion de
y en.º 17 de 1818.

Villafuente

(S)

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques
de Villafuente al orden de Juan.º Fenier
se coronel del Regimiento de Caballe-
ria al valle de Carabayo, y Alca-
dinte de esta Ciudad, y su Fiscal dice
en por su mag. en el dia de esta

Amén

Doña Maria de la Piedad
es.º de la Mag. de la Ciudad

En el mismo dia de la tta al Sr. D. Anse-
nio, citó para lo que remanda en el al
Sr. D. Jose Manuel Blanco de Arona
al orden de Mecanica, Regidor per-
petuo de esta Ciudad, y Sindico Procu-
rador General en ella en su persona

Doyle

(S)

Doyle